



Embargo y Sus Derechos

Garnishment and Your Rights

¿Qué es el embargo?

El embargo es cuando alguien congela el dinero de su cuenta bancaria o su sueldo para obtener el dinero que los tribunales dicen que le debe. No pueden hacer esto a menos que un tribunal les dé un fallo en su contra o le entreguen a usted una demanda a la que no haya respondido. Es posible que usted no reciba una advertencia antes de que se lleve a cabo el embargo.

A veces, su dinero está protegido - esto se llama "exento" o "exención." Esta hoja informativa puede ayudarle a saber si su dinero y sus bienes están exentos.

Exenciones

Hay 2 exenciones que son automáticas.

- Su empleador no puede embargar el dinero de su sueldo si gana **menos** de \$380 por semana (\$1,520 por mes). Si gana **más** de \$380 por semana, al menos el 75% de sus ganancias después de impuestos están automáticamente protegidas. Es posible que más de sus ganancias serán protegidas. Dependerá de cuánto le pagan.
- Su cuenta bancaria no puede ser embargada si tiene depósitos automáticos del Seguro Social (RSDI), SSI u otros beneficios federales exentos y su cuenta tiene menos de 2 meses de beneficios del seguro social.



Las otras exenciones en esta hoja informativa no son automáticas. Tiene que enviar un "Exemption Notice" (*Reclamo de Exención*) para proteger su dinero. (*solo disponible en inglés*). El formulario para esto se le envía por correo. También puede [obtenerlo por Internet](#). Vaya a: www.mncourts.gov



- Haga clic en Forms & Instructions (*Formularios & Instrucciones*) en el menú
- En la lista, haga clic en Judgment Enforcement (*Ejecución del Fallo*)
- Haga clic en Exemption (*Exención*)
- En la lista de Formularios de Exención haga clic en Exemption Notice (*Aviso de Exención*)

Si su dinero no está exento, intente llegar a un acuerdo con la empresa o persona que tiene un fallo en su contra. Es posible que estén de acuerdo con un plan de pago, o incluso un pago final de menos de la cantidad total. Si hace un trato, póngalo por escrito y asegúrese de que esté firmado por ambas partes. Guarde una copia.

Una agencia de asesoramiento de deudas sin fines de lucro puede ayudar. Llame a la Fundación Nacional para el Asesoramiento para el Crédito (*National Foundation for Credit Counseling* -NFCC) al 1-(800) 388-2227 para obtener una oficina local. **Tenga cuidado** con las compañías que cobran dinero para "reparar" su crédito o que le dicen que deje de pagar. ¡Muchas de estas son estafadoras!

¿Se pueden embargar mis beneficios?

Normalmente, la asistencia gubernamental basada en la necesidad no puede ser embargada por los acreedores. La asistencia basada en la necesidad incluye programas como:

- Programa de Inversión Familiar MN (MFIP)
- SNAP (Ayuda Alimentaria/Estampillas)
- Asistencia General (GA)
- Ayuda Suplementaria de MN (MSA)
- Asistencia de Emergencia (EA)
- Asistencia de Energía
- Los fondos de Crisis del Condado
- Asistencia Médica (MA)
- MinnesotaCare
- Las primas de la parte B de Medicare
- Ayuda adicional de la parte D de Medicare
- SSI
- Earned Income Tax Credit (EITC)
- MN Working Family Tax Credit

Nota: Esta lista no incluye todos los programas de asistencia basados en la necesidad.

Hay otros programas basados en la necesidad que pueden hacer posible que usted pida una exención. Algunos ejemplos son el Programa de Almuerzo Escolar y el Programa de Planificación Familiar de Minnesota.

Si usted tiene preguntas acerca de su exención, llame a su oficina de ayuda legal al 1-(877) 696-6529. O busque ayuda de otros programas en www.lawhelpmn.org/es/providers-and-clinics.



¿Y los beneficios de la Seguridad Social o de los Veteranos?

Los programas como el Seguro Social (Jubilación, Seguro de Supervivencia o Discapacidad) y los Beneficios para Veteranos también están exentos de embargo. Este dinero está automáticamente protegido cuando usted tiene menos de 2 meses de beneficios en su cuenta. Si tiene más de 2 meses, la cantidad extra puede ser congelada - sigue estando exenta, pero tiene que reclamar la exención para que sea descongelada. Si no está seguro de si sus beneficios están exentos, hable con un abogado o llame a su oficina local de servicios legales.

Por ejemplo:

- Los beneficios de seguridad social pueden ser embargados para pagar deudas como la manutención de menores, préstamos estudiantiles e impuestos sobre ingresos. Usted debe recibir una advertencia del Tesorero de los EUA antes de que esto ocurra.
- Además, sus beneficios pueden ser reducidos o detenidos si su condado decide que usted recibió beneficios que no debería haber recibido. Vea nuestra hoja informativa, [Sobrepagos de MFIP, GA, MSA y SNAP](#).

¿Pueden llevarse dinero de mi cuenta bancaria?

Su cuenta bancaria no puede ser congelada, y el banco no puede cobrarle gastos de embargo si todo esto es cierto:

1. Si usted recibe: Seguro Social, SSI, pensión de veteranos, jubilación de los Ferrocarriles Federales, Jubilación del Servicio Civil, o beneficios del Sistema de Jubilación de Empleados Federales
2. Si estos beneficios se depositan automáticamente en la cuenta bancaria
3. Usted no transfiere estos beneficios a una cuenta diferente, y
4. El saldo de la cuenta es menos del doble de su beneficio mensual. (Por ejemplo, si su beneficio mensual es de \$1000 ($2 \times \$1000 = \$2,000$), entonces \$2000 está automáticamente protegido).



Si estas cosas no son aplicables, entonces un embargo podría congelar el dinero en su cuenta bancaria. Es posible que no reciba una notificación antes de que esto ocurra. Todavía puede recuperar su dinero si demuestra que está exento, pero no podrá utilizar el dinero de su cuenta mientras esté congelado.

Si el acreedor tiene un fallo en su contra, no tiene que darle una advertencia antes de embargar su cuenta. **El banco le enviará una notificación después de que el dinero sea congelado.** La notificación le informa de sus derechos sobre las exenciones y tendrá formularios que puede utilizar para reclamar sus exenciones. Consulte la página uno para ver otras maneras de obtener estos formularios.

El acreedor podría embargarle *antes* de que se dicte un fallo si usted no responde a la citación y a la demanda. En este caso, deben darle una notificación antes de embargar sus fondos. Si recibe una notificación antes del embargo, usted puede reclamar sus exenciones antes del embargo para tratar de evitarlo. Si usted tiene defensas (razones por las que no debe el dinero) también podría responder a la demanda y explicar por qué no debe el dinero.

Vea nuestra hoja informativa [Qué Hacer Si Usted Es Demandado](#).

¡Si usted ha escrito cheques o si tiene algún pago automático programado, éstos pueden rebotar si su cuenta está congelada! ¡Usted deberá pagar cargos!

El banco tarda un tiempo en liberar sus fondos. Hable con la gente a la que le hizo los cheques y cuénteles el problema. Si usted tiene programados pagos automáticos, estos también rebotarán. ¡Cancele sus pagos automáticos! Hable con el gerente del banco sobre lo que está pasando. Es posible que acepten cancelar los cargos por sobregiro.

Más información sobre Cuentas Bancarias y Exenciones

- Las ganancias exentas sólo permanecen exentas durante 20 o 60 días después de que usted las deposita en el banco. Vea la sección "¿Pueden quitarme dinero de mi sueldo?"
- El dinero en su cuenta bancaria está exento de la **mayoría** de los tipos de deudas si su dinero es de:
 - asistencia gubernamental basada en la necesidad y la mayoría de los otros beneficios públicos (ver sección anterior)
 - beneficios de desempleo
 - compensación a los trabajadores
 - (la mayoría) de las pensiones
 - los ingresos del seguro de vida
 - beneficios para veteranos
 - las ganancias de su hijo menor de edad
 - cualquier manutención de menores que se le pague a usted
 - reclamaciones de seguro para la propiedad exenta
 - beneficios del seguro de discapacidad
 - Earned Income Tax Credit (EITC) *(Crédito Fiscal por Ingresos de Trabajo)* y MN Working Family Tax Credit *(Crédito Fiscal para Familias Trabajadoras de MN)*
- El dinero de los préstamos estudiantiles suele estar exento, pero otros tipos de préstamos podrían no estarlo.
- A veces el dinero que normalmente está protegido **no está exento si están cobrando** deudas como:
 - manutención de menores
 - pensión alimentaria
 - préstamos estudiantiles o
 - impuestos
- Los regalos, y el dinero de otras personas, **no están protegidos** contra el embargo cuando se ponen en su cuenta bancaria. **PERO**, si usted tiene una **cuenta conjunta**, el dinero de la otra persona puede estar protegido si no tiene la deuda. Hable con un abogado de inmediato.



¿Cómo puedo reclamar una exención de la cuenta bancaria?

Si el acreedor le da una notificación de embargo, siga las instrucciones de la notificación de inmediato. Si sus ingresos están exentos, **envíe** pruebas de sus exenciones al acreedor. Guarde copias de lo que envíe. Las llamadas telefónicas **no** son suficientes.

El banco debe enviarle a usted una notificación por escrito y formularios de exención *después* de que el dinero de su cuenta haya sido congelado. Si su dinero está exento (ver arriba) llene **AMBOS** avisos de exención. Entregue uno a la persona o empresa que le está embargando y otro a su **banco**. Guarde una copia.

Usted debe enviar una copia de sus estados de cuenta bancarios de los últimos 60 días al acreedor con su reclamo de exención. Por ejemplo, si su banco fue embargado el 12 de abril, deberá enviar los estados de cuenta bancarios del 12 de febrero al 12 de abril. Si en los estados de cuenta bancarios no se indica de dónde proviene el dinero de un depósito, también debe enviar los comprobantes de depósito u otra prueba de que el dinero proviene de una fuente exenta.

Si el acreedor no se opone a su reclamación en 6 días hábiles, el banco debe devolver el dinero a su cuenta. Si el banco no recibe su notificación de exención en 14 días, seguirá reteniendo su dinero o se lo entregará al recaudador. Todavía puede reclamar sus exenciones después de 14 días y después de que el dinero sea enviado al acreedor, pero se tarda más tiempo en recuperar su dinero.



¿Pueden quitarme dinero de mi sueldo?

Su cheque de pago deberá estar completamente exento si:

- Usted está recibiendo o recibió asistencia gubernamental basada en la necesidad en los últimos 6 meses (ver sección de beneficios arriba)
- Usted estuvo preso en la cárcel o en una institución correccional en los últimos 6 meses.

Estas dos cosas hacen que su cheque de pago esté exento durante **60 días** después de que lo deposite en su banco.

No tengo esas exenciones. ¿Cuánto pueden llevarse?

- La mayor parte de su sueldo está protegido, incluso si no recibe ayuda gubernamental. Por lo general, sólo pueden quitarle hasta el 25% de sus ingresos después de impuestos, siempre y cuando siga recibiendo un mínimo de \$380 por semana. Es posible que más de sus ganancias serán protegidas. Dependerá de cuánto le pagan.
- **SÓLO 20 DÍAS:** Este "límite del 25%" también se aplica a los cheques de pago depositados en su cuenta bancaria - pero sólo por 20 días. Ejemplo: si usted deposita un cheque de \$1000 en su banco, \$250 pueden ser embargados inmediatamente y los otros \$750 pueden ser embargados después de 20 días.
- **PERO- si el embargo es para la manutención de menores**, entonces se puede retener hasta el 65% de sus ganancias.
- **NOTA:** Sus ganancias también están protegidas con las mismas reglas si trabaja por cuenta propia o como contratista independiente.

¿Cómo puedo reclamar una exención del cheque de pago?

Usted debe recibir una notificación por escrito al menos 10 días antes de que su cheque de pago sea embargado por primera vez. Averigüe si su dinero está exento (vea arriba). Si sus ingresos están exentos, llene la notificación de exención que viene con la carta. Envíe una copia a la persona o empresa que le está embargando, una copia a su empleador y guarde una copia para usted. Hágalo lo antes posible. **Si no lo hace dentro de un plazo de 10 días, aún podrá reclamar la exención**, pero tardará más tiempo en detener el embargo y recuperar su dinero. Las llamadas telefónicas no son suficientes.

¿Qué pasa después de que reclame la exención?

Puede llamar al acreedor y preguntarle cuándo le devolverán el dinero. El acreedor puede pedirle más información o pruebas, como declaraciones de beneficios. Es posible que le devuelvan el dinero antes si usted les envía las pruebas que le piden. Es posible que usted necesite hablar con un abogado para que le ayude a probar su reclamo de exención.

¿Qué pasa si el acreedor se opone?

Si el acreedor quiere más información o no está de acuerdo con su reclamo de exención, usted tendrá que solicitar una audiencia en el tribunal dentro de un plazo de 6 días hábiles para ver si su dinero está exento. Le enviarán un formulario para informarle la razón de la objeción y cuándo es la audiencia en el tribunal. Si usted tiene más pruebas, puede volver a enviarlas. Es posible resolver el asunto antes de la audiencia.

Si usted tiene que ir al tribunal, recuerde traer todos los documentos que ayuden a probar su exención. Si congelaron el dinero de su cuenta bancaria, asegúrese de llevar a la audiencia los estados de cuenta bancarios de los últimos 60 días. También traiga una prueba de dónde proviene el dinero embargado para que pueda probar las exenciones.



Si tiene que ir al tribunal, pero no puede ir el día fijado, puede pedir al tribunal que la audiencia se celebre en un día diferente - **necesita hacerlo antes de la audiencia**. Póngase en contacto con el tribunal tan pronto como sepa que necesita un día diferente. **Nota:** el cambio de fecha depende del tribunal. **Es posible que no cambien la fecha.**

IMPORTANTE: Si usted no reclama sus exenciones o pide una audiencia a tiempo, puede hacerlo más tarde. Usted nunca pierde su derecho a detener un embargo o a recuperar su dinero de exención. Nunca confíe en el consejo de un acreedor o un cobrador de deudas.

Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento. No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2026 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.